

De acuerdo a la convocatoria de ayudas para estudios de Máster- UAM 2017 aprobada en Consejo de gobierno el 31 de marzo de 2017.

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN

INICIAL DEL APELLIDO	DNI/NIE /PASS	casusa de exclusión
A	71671161X	6
	F12314244	1
	53853971T	7
	03143602P	8
	78995918A	9
B	520593231	7
	34390329	4,7
C	73124378H	8
	53955720C	7
	16631346T	7
D	AAA914529	4
	70429929L	7
	05296750B	10
F	BI0091431	1
	54120780D	8
	02305636R	7
G	52881801V	7
	2091882H	7
	47491870K	8
	52887091V	9
	72132366L	8
	Y5119534R	8
	05297310L	10
I	48762302W	4
J	1061740361	2
L	YA1539111	7
	90325037	2
	48675534J	7
	644460790	9
M	70255255W	7
	53472181X	7,9



INICIAL DEL APELLIDO	DNI/NIE /PASS	casusa de exclusión
M	53616812V	7
	Y4200442N	7
	51133558G	9
	662370237	7
N	47288469D	9
O	A0730313	7
	02307267E	7
P	5143321S	6
	53771602V	8
	25739581M	4
	Y3718851H	7
R	48004391X	7
	70420101N	7
	AN752590	7
	XDA 916656	7
S	11820324	10
	50557820W	7
	05958309K	9
	50127958X	3,9
T	Y3759706W	7
V	Y2767728Z	9
	03205600K	9
	72463313L	7
Y	E09405284	7
Z	05437590E	9
	E64002713	1,2,3
	E53289843	1



DETALLE DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	DETALLE	Código de exclusión
SUBSANABLE	No ha presentado el informe de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española 0-10.	1
	El impreso de solicitud no se ha presentado en el Registro General de la UAM.	2
	Falta la certificación académica personal.	3
NO SUBSANABLE	Solicitud presentada fuera de plazo.	4
	Incompatibilidad con otras Ayudas.	5
	Renuncia.	6
	La nota media del expediente es inferior a la exigida por rama de conocimiento.	7
	No es inicio de estudios de Máster.	8
	No estar matriculado en ningún máster oficial para el curso 2017/18 en la UAM	9
	No disponible Ayuda para el máster matriculado	10

Las solicitudes que presentan errores subsanables podrán subsanarse en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de esta relación provisional. Las subsanaciones se presentarán en el Centro de Estudios de Posgrado o por correo electrónico a posgrado.oficial@uam.es. De no hacerlo se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará la relación **definitiva** de admitidos y excluidos al proceso de selección.

